

Vera, 18 de febrero de 2022.

Apreciado Alcalde:

Mediante la presente le informamos que se ha procedido a evaluar, por los técnicos del área de Planificación de GALASA, las previsiones de la “Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico, correspondiente a la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (tercer ciclo 2021-2027), y su Estado Ambiental Estratégico” (PHDHCMA).

GALASA ha preparado sus Alegaciones al mentado Proyecto de Revisión, que serán presentadas en breve, y antes del día 2 de marzo, fecha en la que expira el plazo para la presentación de *observaciones y sugerencias*, en el período de información y consulta pública, a que ha sido sometido el repetido Proyecto.

Respecto del contenido del Proyecto de Revisión que se indica, y en relación al municipio de **Pulpí**, perteneciente a la Demarcación Hidrográfica del Segura, contempla que la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas transfiere recursos a la vecina Demarcación para el abastecimiento de Pulpí y para el regadío de Pulpí y Los Guiraos. Los datos que se consignan para el abastecimiento a Pulpí en sus previsiones para los horizontes 2027 y 2039 en el documento sometido a información pública son los que se reseñan a continuación:

- Previsión a horizonte 2027: 0,87 Hm3.
- Previsión a horizonte 2039 0,87 Hm3.

Sin embargo, lo cierto es que los datos que constan en GALASA de la demanda actual de recursos hídricos del municipio de **Pulpí** asciende a **1,37 Hm3**; consecuentemente en nuestro escrito de Alegaciones hemos puesto de manifiesto la insuficiencia de la previsión y solicitado que ésta se actualice conforme a la demanda real.

Dada la importancia del asunto de la referencia, de la naturaleza y alcance que poseen las previsiones del Plan Hidrológico de Cuenca, que limita la dotación de agua para cada municipio para fines de abastecimiento de la población, le sugerimos que efectúe Alegaciones al Proyecto de la referencia, reforzando así la que GALASA ha preparado y se dispone a presentar, en los términos expuestos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

PULPI, 22 de Febrero de 2022
ASUNTO: escrito contestación
REF: IMMP/ Medio Ambiente
EXP: 2022/407542/200-500/00002

Debido a la importancia del asunto de referencia , de la naturaleza y alcance que poseen las previsiones del Plan Hidrológico de Cuenca, que limita la dotación de agua para cada municipio para fines de abastecimiento de la población y tras la revisión de recursos hídricos del municipio de Pulpí, según el Proyecto de Revisión del Plan de Hidrológico correspondiente a la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (tercer ciclo 2021-2027), y su Estado Ambiental Estratégico.

Le manifestamos que los datos que se consignan para el abastecimiento de Pulpí en sus previsiones para los horizontes 2027 y 2039 según documento sometido a información pública son insuficientes, por el cual solicitamos que se actualice conforme a la demanda real que asciende a 1.37 Hm³, datos que constan en GALASA.

Agradeciendo su atención, le enviamos un cordial saludo.

EL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.

CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL SEGURA
COMISIONES DE AGUAS
PLAZA DE FONTES, 1
30001-MURCIA